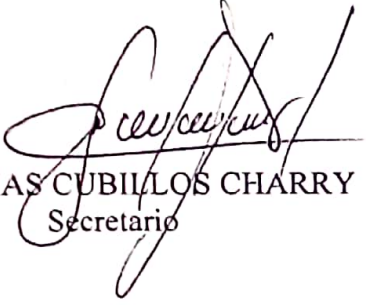


**CONSTANCIA SECRETARIAL.**

Juzgado Promiscuo Municipal de Murillo Tolima, veintiocho de octubre de dos mil veinte, en la fecha se recibió vía correo electrónico el Despacho Comisorio 026-2020, procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Restitución de Tierras de Ibagué Tolima, lo radico bajo el No. 1178, Folio No. 388, Tomo IV del libro radicador de comisiones. Pasa al despacho del señor Juez para resolver. Conste.

  
LUIS ELIAS CUBILLOS CHARRY  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**Murillo Tolima, seis de noviembre de dos mil veinte.**

Rad. 2019-00186

Para dar cumplimiento a la comisión impartida, se fija como fecha para la diligencia de inspección judicial de que da cuenta el comisorio, el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Cítese al señor Adolber Lozada para notificarle personalmente el auto admisorio de la demanda ordenada en el comisorio.

Se abstiene el Despacho de realizar la notificación personal de los señores FABIAN CAMILO GARCIA MURCIA y JOSE RUBEN GARCIA PAIVA por falta de competencia conforme lo preceptuado por el art. 38 inciso final del CGP, toda vez que la dirección de los solicitados está fijada en el municipio de Líbano Tolima.

Notifíquese.

La Juez,

  
OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ